



OTORGA PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

RESOLUCION EXENTA N° 675

COYHAIQUE, 20 JUL 2017

VISTOS:

Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, destinado a dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Decreto N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976 que Aprueba El Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA 272/39/2015 de fecha 5 de Octubre 2015 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 9300 de fecha 17 de Diciembre de 2013, dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 4871 (V. y U.) y aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. y U.) 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional al 29 de noviembre de 2013, entre ellos al comité "Las Bandurrias 2" de la comuna de Chile Chico, región de Aysén.

2.

CODIGO	NOMBRE GRUPO	COMUNA	N° FAMILIAS	VIGENCIA SUBSIDIO HABITACIONAL HASTA
100121	LAS BANDURRIAS 2	CHILE CHICO	4	14/10/2015

3. La Resolución Exenta N° 9580 de fecha 22 de Diciembre de 2013, dictada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto, del D.S. 49 (V. y U.) 2011, para los integrantes del "comité Villa Nueva" de la comuna de Rio Ibáñez, región de Aysén;

CODIGO	NOMBRE GRUPO	COMUNA	N° FAMILIAS	VIGENCIA SUBSIDIO HABITACIONAL HASTA
96677	VILLA NUEVA	RIO IBAÑEZ	20	21/10/2015

4. La Resolución N°1799 y 1798 del 04 de Noviembre de 2015, que dispone nueva vigencia a los certificados de subsidios, de los comités que se detallan:

NOMBRE GRUPO	COMUNA	CODIGO UMBRAL GRUPO	N° INTEGRANTES	VIGENCIA DE SUBSIDIOS
LAS BANDURRIAS 2	CHILE CHICO	100121	4	04/11/2015 al 14/07/2017
COMITÉ VILLA NUEVA	RIO IBAÑEZ	96677	20	04/11/2015 al 14/07/2017

5. El Contrato de Construcción suscrito entre la Municipalidad de Rio Ibáñez, en su calidad de Entidad Patrocinante, el Comité Villa Nueva en su calidad de Beneficiarios y la Empresa Constructora Berval Ltda. de fecha 29 de Diciembre de 2015, que encarga la contratista la ejecución de las obras de construcción de 20 Viviendas del Comité Villa Nueva, de la Localidad de Cerro Castillo, Comuna de Rio Ibáñez.
6. El Contrato de Construcción suscrito entre la AES CONSULTORES, en su calidad de Entidad Patrocinante, el Comité Las Bandurrias en su calidad de Beneficiarios y la Empresa Constructora Entre Rios Limitada de fecha 30 de Junio de 2016, que encarga la contratista la ejecución de las obras de construcción de 68 Viviendas del Comité Las Bandurrias, de la Localidad de Chile Chico de la misma Comuna.
7. Que las obras se encuentra en ejecución y con estados de avance, según detalle:

OBRA	% DE AVANCE DE OBRA
CONSTRUCCIÓN 68 VIVIENDAS LAS BANDURRIAS	77% ITO SERVIU Graciela Ibar Hernandez
CONSTRUCCION 20 VIVIENDAS VILLA NUEVA	85 % ITO SERVIU Richard Vidal V.

8. Que el artículo 64 del D.S. N° 49/2011 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, dispone lo siguiente: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) Para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento...".

RESUELVO:

1. Otórgase, un nuevo plazo de vigencia del certificado de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 letra a) del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones posteriores, a los grupos que se indican a continuación:

NOMBRE GRUPO	COMUNA	CÓDIGO UMBRAL GRUPO	N° INTEGRANTES	VIGENCIA DE SUBSIDIOS
LAS BANDURRIAS 2	CHILE CHICO	100121	4	14.04.2019
COMITÉ VILLA NUEVA	RIO IBAÑEZ	96677	20	14.04.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

hoo
 PDB/MAA/RSB/DIP/cm
DISTRIBUCION:

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVU XI RG.
- DEPTO. OO.HH. 10/07/2017
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- CARPETA COMITÉ
- OFICINA DE PARTES